Expediente Número: CAF - 107/2023 **Autos:** SERARIOS SA c/ EN - AFIP (RESOL 292/22) s/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA **Tribunal:** JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7 /

Señor Juez:

Se corre vista a este Ministerio Público para que dictamine sobre "...la conexidad denunciada en el formulario de inicio de demanda con la causa nro. 43.787/2022, en trámite ante este juzgado".

Al respecto, atento a la conexidad denunciada con la causa Nº CAF 43.787 caratulada SERARIS SA C/ EN-AFIP-DGI-RESOL 19/22 S/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA) en el Formulario de Ingreso de demandas (cfr. p. 54 del pdf agregado a fs. 11/38) y en el pto. **IV** del escrito inicial (conf. fs. 2/10; asimismo, ap. II de la Resolución J.S. N° 3/98 y art. 2º de la Resol. 19/02 de la Excma. Cámara del Fuero), lo dictaminado por esta Fiscalía a fs. 33/34 del expte. de referencia, y considerando además que en el marco de la mentada causa la Sala I del Fuero dictó una medida cautelar suspendiendo los efectos del acto administrativo previo al que se impugna en autos (cfr. fs. 72 de la causa Nº 43787/22), nada cabe objetar a la competencia del Tribunal para conocer en autos.

En estos términos dejo contestada la vista conferida.

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN OMAR CANDA
Date: 2023.02.24 07:56:32 ART